



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

INFORME 092/SO/27-08-2025.

RELATIVO AL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

El artículo 180 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, prevé: *“El Consejo General del Instituto Electoral, es el órgano de dirección superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en material electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del Instituto Electoral, en su desempeño aplicará la perspectiva de género”.*

Asimismo, el artículo el artículo 201 fracción XIX del citado ordenamiento legal la que a la letra dice: *“Rendir al Consejo General del Instituto y a la Junta Estatal, informes financieros semestrales y un anual sobre el cierre del ejercicio fiscal”.*

Por otra parte, la fracción XLVIII del artículo 188 de la Ley de referencia prevé como atribución del Consejo General la siguiente: *“Conocer los informes financieros semestrales y anual que rinda el Secretario Ejecutivo, previa la validación de la Comisión de Administración del Instituto Electoral”.*

En congruencia con lo anterior y con la finalidad de dar debido cumplimiento a las disposiciones legales antes referidas, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, mediante oficios números 1360 y 1361 de fecha 20 de agosto de la presente anualidad, remitió a la Junta Estatal y Comisión de Administración, respectivamente, el informe financiero del primer semestre del ejercicio fiscal 2025,



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

habiendo hecho la revisión previa los integrantes de la Junta estatal y validado por la Comisión de Administración, el pasado 20 de agosto de la presente anualidad. En consecuencia, corresponde informar al Consejo General de este Instituto Electoral, lo que se hace en términos del anexo que se agrega al presente para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General, para todos los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., a 27 de agosto del 2025.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.